



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00783682--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la MAESTRÍA EN GENERACIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES solicita autorización para disponer el pago de honorarios a la Ing. Maria LABAQUE, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la Ing. Maria LABAQUE, DNI 17.977.656, se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista. Categoría C, CUIT: 27-17977656-7, según constancia;

Que el mismo dicto el MÓDULO – “Curso Energía Eólica e Hidráulica por 50 hs”;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación se solventará con fondos propios de la Maestría en Generación de las Energías Renovables;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, a la Ing. Maria LABAQUE, (DNI: 17.977.656) , por la suma de PESOS CIENTO VEINTE Y CINCO MIL C/00/100 (\$ 125.000,00).

Art. 2º.- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al registro de contratos, al Área Económica Financiera, y gírense las presentes actuaciones a la Maestría en Generación de las Energías Renovables, a fin de notificar al interesado.

Eah/Mbl